

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3170** BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1700/2020-A.

NIG: 0801947120208020219.

Fecha del auto de declaración. 23 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Pasta y Pizza Glorias, S.L.U., con CIF B66378050.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: - Alfa Forensis, S.L.P., quien designa al Sr. Carlos Pérez-Portabella de Villalonga.

Dirección postal: Paseo de Gracia, 97, 2.º. 1.ª, CP 08008-Barcelona.

Dirección electrónica: administracion@alfaforensis.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A210003262-1